

municipalidad provincial de piura Resolución de Alcaldía

N° 503-2015-A/MPP San Miguel de Piura, 16 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, es de gran complacencia para esta Municipalidad recibir y destacar la presencia de autoridades, funcionarios y ciudadanos que visitan esta ciudad; promoviendo el acercamiento, y la cooperación mutua entre los habitantes del territorio nacional.

Que, el jueves 16 del mes en curso se realizará en la ciudad de Piura la Ceremonia de Inauguración del local de la Dirección General de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Piura.

Que, es conveniente destacar la voluntad del gobierno central para solucionar los problemas de justicia en el Perú en defensa de los derechos humanos.

Que, con ocasión de la grata visita del Señor Director General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Dr. Pablo Martín Morán Mejía, es oportuno distinguir su presencia en esta ciudad.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Saludar al Señor Director General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Dr. Pablo Martín Morán Mejía, con motivo de su grata presencia en San Miguel de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el Reglamento de Distinciones y Condecoraciones de esta Entidad Edilicia se resuelve; DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PIURA al Señor Director General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Dr. Pablo Martín Morán Mejía, como testimonio de reconocimiento, amistad y gratitud por su importante trayectoria al servicio de la administración de justicia en beneficio de la comunidad, en Ceremonia Especial a llevarse a cabo en la sede de la Dirección General de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Piura, el día jueves 16 de abril a horas 12:30 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Expresarle los mayores deseos de éxito profesional y personal.

ARTÍCULO CUARTO: Dese cuenta a la Comisión de Participación Vecinal, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piera

Dr. Oscal Rand Mildanda Martino

ALCALDE